

RESOLUCIÓN N° 023-2011 /

PUCHUNCAVI, 21 de marzo de 2011

VISTOS:

1. Los antecedentes presentados por GEA SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES LIMITADA, en expediente técnico de subdivisión, suscrito por la arquitecto ARABELLA BECERRA BRAVO.
2. El Certificado de Informes Previos N° 306-11 de fecha 24.02.2011, que señala las condiciones urbanísticas que establece el Plan Regulador Comunal vigente.
3. La Orden de Ingresos Municipales N° 0046065 de fecha 21.03.2011, mediante el cual se cancelan los derechos municipales por concepto de subdivisión predial.
4. Que los antecedentes presentados en general cumplen con las disposiciones establecidas en el DFL 458/75 MINVU Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), el DS 47/92 MINVU Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), y Plan Regulador Comunal Puchuncaví, en lo que sean pertinentes.
5. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- 1.- **APROBAR:** la subdivisión del LOTE ORIGINAL o LOTE 5, en 41 nuevos lotes, numerados correlativamente del 1 al 41, de distintas superficies entre 1.000 y 4.415 m², que se detallan en Cuadro de Superficies del plano.
- 2.- **ESTABLECER:** que la diferencia de superficie entre la "Situación Actual" y la Superficie Total de los lotes de la "Situación Propuesta", corresponde a adecuaciones producidas por la aplicación de la línea oficial de cierre.
- 3.- **AUTORIZAR:** la enajenación de los sitios resultantes denominados, LOTE 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41.


LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS

LAOL/NASL